



<b>SITUACIÓN FAMILIAR</b>	
Niños y niñas empadronados en Calatayud	1 punto
Solicitudes derivadas de parto múltiple	1 punto
<b>Hermanos/as matriculados en el mismo centro</b>	
-Primer hermano/a en el centro	4 puntos
-Por cada uno/a de los hermanos siguientes	1 punto
<b>Pertenencia a familia numerosa según categoría</b>	
-Categoría general	1 punto
-Categoría especial	2 puntos
<b>Perteneciente a familia monoparental según categoría</b>	
-Categoría general	1 punto
-Categoría especial 1	2 puntos
-Categoría especial 2,3,4,5	3 puntos
Condición reconocida de discapacidad física, psíquica o sensorial en un grado igual o superior al 33% de padres, madres o hermanos/as del alumno/a	1 punto
Mujeres víctimas de violencia de género	2 puntos
Mujeres menores de edad que tengan menores a cargo para la continuación de sus estudios	2 puntos
Madre trabajadora en el centro	3 puntos
<b>SITUACIÓN ECONÓMICA</b>	
Rentas anuales de la unidad familiar iguales o inferiores al IPREM	1 punto
<b>SITUACIÓN LABORAL DEL PADRE Y MADRE O TUTORES LEGALES</b>	
Unidades familiares en las que los/as progenitores o tutores/as legales sean todos trabajadores en activo en el momento de efectuar la solicitud de plaza. En las familias monoparentales solo se considerará la situación del progenitor de referencia. Tendrá la consideración de activo el supuesto de que algún progenitor se encuentre en situación de baja o excedencia en el momento de solicitar plaza estando prevista su incorporación el 1º día hábil de septiembre del año natural en que se solicite plaza y ésta efectivamente se produzca en la misma fecha. Tendrán esa misma consideración los trabajadores fijos discontinuos. Situación de desempleo padre o madre con una inscripción ininterrumpida, en el momento de solicitar la plaza, de, al menos, 180 días.	3 puntos

\*En caso de empate, se resolverá aplicando sucesivamente y por el orden expresado, los siguientes criterios:

- a) Mayor puntuación obtenida en el apartado de hermanos/as matriculados en el centro.
- b) Mayor puntuación obtenida en el apartado de unidad familiar.
- c) Asignación por sorteo público ante las comisiones de valoración.

**\*Para más información sobre el baremo de admisión puede consultar "EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL DE 0 A 3 AÑOS DE CALATAYUD"**